

GACETA OFICIAL

CORTESIA: ENTRAC.A.

www.schenker.com.ve

DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXIII

Caracas, martes 11 de octubre de 2005

Número 38.291

SUMARIO

Asamblea Nacional Comisión Delegada

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para que decrete varios Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Ministerios de Infraestructura, de Agricultura y Tierras, del Interior y Justicia, de Relaciones Exteriores, de Industrias Ligeras y Comercio y de Educación y Deportes.

Presidencia de la República

Decreto N° 3.888, mediante el cual se nombra a partir del 9 de octubre de 2005, Encargado del Ministerio de Ciencia y Tecnología, al ciudadano Luis Francisco Marcano González.

Decreto N° 3.969, mediante el cual se exonera del pago del impuesto al valor agregado, a las operaciones de importaciones que en él se indican.

Decreto N° 3.983, mediante el cual se designa al Viceministro de Relaciones Exteriores para Africa, ciudadano Reinaldo Bollvar, como Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 10 al 22 de octubre de 2005.

Ministerio del Interior y Justicia

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Carmen de Jesús Rivas Sifontes, Registradora Mercantil Segunda de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana María del Consuelo Cervantes Jolo, Notaria Pública Segunda de Barcelona del Estado Anzoátegui.

Resolución por la cual se delega en la ciudadana Sol Inés Salazar Cabello, Directora General de Recursos Humanos (E) de este Ministerio, las atribuciones y firmas de los actos y documentos que en ella se especifican.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Carlos González Urdaneta, Director General de Consultoría Jurídica de este Ministerio.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución por la cual se confiere la «Orden Francisco de Miranda», en su Primera Clase, al Honorable Señor Kim, Young-Kil.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Rafael Angel Barreto Casillio, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Bulgaria.

Resolución por la cual se designa a la Embajadora Zoed Karam Dualji, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República Libanesa.

Resolución por la cual se decide la apertura del Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Shanghai - República Popular de China, con circunscripción consular en la Provincia de Jiangsu, la Provincia de Zhejiang y el Municipio de Shanghai.

Resolución por la cual cesa en sus funciones como Directora encargada de la Dirección de Asuntos Multilaterales de la Dirección General de Política Internacional del Despacho, la ciudadana Zulay Ramírez.

Resolución por la cual cesa en sus funciones como Directora Encargada de la Dirección de Asuntos Económicos Internacionales en la Dirección General de Economía y Cooperación Internacionales del Despacho, la ciudadana Carmen Argelia Aponete Meléndez.

Resolución por la cual se encarga al ciudadano Jhony Balza Arismendi, de la Dirección General del Instituto de Altos Estudios Diplomáticos «Pedro Gual», del 26 al 28 de septiembre de 2005.

Ministerio de Finanzas

Resolución por la cual se designa a los ciudadanos que en ella se indican, como representantes principal y suplente del Ministerio de Finanzas para integrar el Directorio del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Banco Central de Venezuela

Avisos Oficiales.

Ministerio de Industrias Básicas y Minería

Resolución por la cual se designa al ciudadano Eduardo Vera Flores, Presidente de la Fundación Misión Piar.

Ministerio de Educación y Deportes

Resolución por la cual se delega en el ciudadano Héctor José Lozada Parada, la firma de los documentos que en ella se especifican.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Teresa de Jesús Plasencia Armas, Directora de Sistemas, adscrita a la Oficina Ministerial de Informática.

Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial

Sentencia dictada por esta Comisión.- (Dra. Fanni José Millán Boada).

Fiscalía General de la República

Resoluciones por las cuales se designa Fiscales Provisorios a los ciudadanos abogados que en ellas se mencionan.

Resoluciones por las cuales se designa Fiscales Auxiliares Interinos a los ciudadanos abogados que en ellas se señalan.

Defensoría del Pueblo

Resolución por la cual se designa a la ciudadana María Gabriela Viloria Alvarez, Defensora Delegada del Estado Zulia (Encargada), a partir del día 17 de octubre de 2005 hasta el día 31 de octubre de 2005.

ASAMBLEA NACIONAL

LA COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

HA visto la solicitud del ciudadano Ministro de Finanzas contenida en el oficio N° 002362 de fecha 10 de octubre de 2005;

Y CUMPLIDOS como han sido los requisitos establecidos en los artículos 277, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente; y

OÍDO el informe favorable del Comité Delegado de la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para que decrete un Crédito Adicional por la cantidad de **CIENTO MIL MILLONES DE BOLÍVARES** (Bs. 100.000.000.000,00), al Presupuesto de Gastos vigente del **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA		Bs. 100.000.000.000
Programa:	98 "Asignaciones a Organismos del Sector Público"	" 100.000.000.000
Partida:	4.07 "Transferencias" -Otras Fuentes de Financiamiento	" 100.000.000.000

CORTESIA: ENTRAC.A.

www.schenker.com.ve

CUMPLIDOS como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente; y

OÍDO el informe favorable del Comité Delegado de la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para que decrete un Crédito Adicional por la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES BOLÍVARES (Bs. 76.535.342.243,00), al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio de Educación y Deportes, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES		Bs. 76.535.342.243
Programa:	07 "Programa del Deporte"	" 76.535.342.243
Partida:	4.07 "Transferencias" (Otras Fuentes)	" 76.535.342.243
Sub-Partida Genérica Específica y Sub-Específica:	01.02.02 "Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados"	Bs. 76.535.342.243
	A0049-"Instituto Nacional de Deportes" (IND)	" 76.535.342.243

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los once días del mes de octubre del año dos mil cinco. Año 195° de la Independencia y 146° de la Federación.

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la Asamblea Nacional

RICARDO GUTIÉRREZ
Primer Vicepresidente

PEDRO CARREÑO
Segundo Vicepresidente

IVÁN ZERPA GUERRERO
Secretario

JOSÉ GREGORIO VIANA
Subsecretario

CORTESIA: ENTRAC.A.
WWW.SCHENKER.COM.VE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Decreto N° 3.888

09 de septiembre de 2005

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

En ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 3 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DECRETO

Artículo 1º. Nombro a partir del 09 de octubre de 2005, Encargado del Ministerio de Ciencia y Tecnología, al ciudadano LUIS FRANCISCO MARCANO GONZALEZ titular de la Cédula de Identidad N° 3.404.273 Viceministro de Planificación y Desarrollo de ese Despacho, mientras dure la ausencia de su titular, quien viaja al exterior en misión oficial.

Artículo 2º. Delego en la Ministra de Ciencia y Tecnología la juramentación del referido ciudadano.

Dado en Caracas, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil cinco. Años 195º de la Independencia y 146º de la Federación.

Ejecútese
(L.S.)

HUGO CHAVEZ FRIAS

CORTESIA: ENTRAC.A.
WWW.SCHENKER.COM.VE

Decreto N° 3.969

03 de octubre de 2005

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

En ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 11 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el artículo 65 de la Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 del Código Orgánico Tributario, en Consejo de Ministros,

CONSIDERANDO

Que el Estado debe promover acciones dirigidas a proteger la población, la economía y el ambiente ante la ocurrencia de emergencias o desastres provocados por agentes naturales,

CONSIDERANDO

Que es deber del Estado proteger a la colectividad frente a las situaciones que constituyan amenaza o riesgo para su integridad física y de sus propiedades,

DECRETA

Artículo 1°. Se exonera del pago del Impuesto al valor agregado, en los términos previstos en el presente Decreto, a las operaciones de Importación definitiva de bienes muebles corporales realizadas por los órganos y entes del Estado, así como las ventas nacionales de bienes muebles corporales y prestaciones de servicios que le realicen a dichos órganos y entes, estrictamente necesarias para la realización de los proyectos contemplados en el Plan Vargas 2005.

Artículo 2°. Los proyectos contemplados en el Plan Vargas 2005, son los siguientes:

Eje estratégico de Intervención	Denominación Específica
CONTINUIDAD DE OBRAS DE PREVENCIÓN ESTRUCTURAL	PROYECTO: 1.- Control de torrencas y minimización de riesgo en el Río Mamo
	1.1 Elaboración de Avaluos e Indemnización de Inmuebles (Incluye Gastos Jurídicos)
	1.2 Elaboración de Avaluos
	1.3 Construcción de Presa de retención de Sedimentos y obras conexas
	1.4 Construcción de Canalización y obras conexas
	1.5 Construcción de Espigones de descarga y obras conexas
	1.6 Construcción de Colectores Marginales y obras conexas
	1.7 Inspección
	1.8 Gerencia Técnica
	1.9 Ingeniería de Detalle de la canalización y colectores marginales
	PROYECTO: 2.- Control de torrencas y minimización de riesgo en la Qda. La Zorra
	2.1 Elaboración de Avaluos e Indemnización de Inmuebles (Incluye Gastos Jurídicos)
	2.2 Elaboración de Avaluos
	2.3 Construcción de Colectores Marginales y obras conexas
	2.4 Inspección
	2.5 Gerencia Técnica
	PROYECTO: 3.- Control de torrencas y minimización de riesgo en la Qda. Tacagua
	3.1 Elaboración de Avaluos e Indemnización de Inmuebles (Incluye Gastos Jurídicos)
	3.2 Elaboración de Avaluos
	3.3 Construcción de Canalización y obras conexas
	3.4 Inspección
	3.5 Gerencia Técnica
	PROYECTO: 4.- Control de torrencas y minimización de riesgo en la quebrada Las Pallas
	4.1 Construcción de Presa de retención de Sedimento y obras conexas
	4.2 Inspección
4.3 Gerencia Técnica	
PROYECTO: 5.- Control de torrencas y minimización de riesgo en el Río Curucuti	
5.1 Elaboración de Avaluos e Indemnización de Inmuebles (Incluye Gastos Jurídicos)	
5.2 Elaboración de Avaluos	
5.3 Construcción de Canalización y obras conexas	
5.4 Construcción de Vialidad en Sector Salgón y obras conexas	
5.5 Construcción de Puentes Sector Salgón y obras conexas	
5.6 Construcción de Colectores Marginales y obras conexas	
5.7 Inspección	
5.8 Gerencia Técnica	
PROYECTO: 6.- Control de torrencas y minimización de riesgo en el Río Piedra Azul	
6.1 Elaboración de Avaluos e Indemnización de Inmuebles (Incluye Gastos Jurídicos)	
6.2 Elaboración de Avaluos	
6.3 Construcción de Canalización y obras conexas	

CORTESIA: ENTRA C.A.
WWW.SCHENKER.COM.VE

CORTESIA: ENTRA C.A.
WWW.SCHENKER.COM.VE

6.4	Construcción de Colectores Marginales y obras conexas
6.5	Inspección
6.6	Gerencia Técnica
6.7	Ingeniería de Detalle de la canalización
PROYECTO: 7.- Control de torrencas y minimización de riesgo en el Río Osorio	
7.1	Elaboración de Avaluos e Indemnización de Inmuebles (Incluye Gastos Jurídicos)
7.2	Elaboración de Avaluos
7.3	Construcción de Canalización y obras conexas
7.4	Construcción de vialidad al sector El Polvorín y obras conexas
7.5	Construcción del Puente Jesús y obras conexas
7.6	Construcción de Colectores Marginales y obras conexas
7.7	Construcción de Espigon de Descarga al Mar y obras conexas
7.8	Inspección
7.9	Gerencia Técnica
8.0	Ingeniería de Detalle del puente Jesús
PROYECTO: 8.- Control de torrencas y minimización de riesgo en el Río German	
8.1	Elaboración de Avaluos e Indemnización de Inmuebles (Incluye Gastos Jurídicos)
8.2	Elaboración de Avaluos
8.3	Construcción de Presa de retención de Sedimento y obras conexas
8.4	Construcción de Canalización y obras conexas
8.5	Construcción de Colectores Marginales y obras conexas
8.6	Inspección
8.7	Gerencia Técnica
PROYECTO: 9.- Control de torrencas y minimización de riesgo en el Río Cariaco	
9.1	Elaboración de Avaluos e Indemnización de Inmuebles (Incluye Gastos Jurídicos)
9.2	Elaboración de Avaluos
9.3	Construcción de Presa de retención de Sedimento y obras conexas
9.4	Construcción de Canalización y obras conexas
9.5	Construcción de Colectores Marginales y obras conexas
9.6	Inspección
9.7	Gerencia Técnica
PROYECTO: 10.- Control de torrencas y minimización de riesgo en el Río Guanape	
10.1	Construcción de Espigones de Descarga y obras conexas
10.2	Construcción de Escollera de Protección y obras conexas
10.3	Construcción de Colectores Marginales y obras conexas
10.4	Construcción del Colector punta Mulatos - E/B Cne Lamas y obras conexas
10.5	Inspección
10.6	Gerencia Técnica
10.7	Ingeniería de Detalle del Colector Punta de Mulatos - E/B Cne Lamas
PROYECTO: 11.- Control de torrencas y minimización de riesgo en la Qda. Acantarilla	
11.1	Construcción de Canalización y obras conexas
11.2	Inspección
11.3	Gerencia Técnica
PROYECTO: 12.- Control de torrencas y minimización de riesgo en el río Macuto	
12.1	Elaboración de Avaluos e Indemnización de Inmuebles (Incluye Gastos Jurídicos)
12.2	Elaboración de Avaluos
12.3	Construcción de Presa de retención de Sedimentos y obras conexas
12.4	Inspección
12.5	Gerencia Técnica
PROYECTO: 13.- Control de torrencas y minimización de riesgo en la Qda. Curiepito	
13.1	Construcción de Canalización y obras conexas
13.2	Inspección
13.3	Gerencia Técnica
13.4	Ingeniería de Detalle de las obras de control de torrencas de la quebrada
PROYECTO: 14.- Control de torrencas y minimización de riesgo en la Qda. El Cojo	
14.1	Elaboración de Avaluos e Indemnización de Inmuebles (Incluye Gastos Jurídicos)
14.2	Elaboración de Avaluos
14.3	Construcción de Canalización y obras conexas
14.4	Construcción de Puente El Cojo Norte y obras conexas
14.5	Construcción de Colectores Marginales y obras conexas
14.6	Inspección
14.7	Gerencia Técnica
14.8	Ingeniería de Detalle de la canalización y colectores marginales

CORTESIA: ENTRA C.A.
WWW.SCHENKER.COM.VE

CORTESIA: ENTRA C.A.
www.schenker.com.ve

CORTESIA: ENTRA C.A.
www.schenker.com.ve

PROYECTO: 15.- Control de torrentes y minimización de riesgo en la Qda. Camurí Chico	
15.1	Construcción de Canalización y obras conexas
15.2	Construcción de la Avenida La Playa y Obras Conexas
15.3	Construcción del Puente Camurí Chico
15.4	Construcción de sistema de impulsión a PT Punta Gorda.
15.5	Inspección
15.6	Gerencia Técnica
PROYECTO: 16.- Control de torrentes y minimización de riesgo en el Río San Julián	
16.1	Elaboración de Avaluos e Indemnización de Inmuebles (Incluye Gastos Jurídicos)
16.2	Elaboración de Avaluos
16.3	Espigón de Descarga al mar (2da. Etapa) y obras conexas
16.4	Construcción de Colectores del Sistema Los Corales y obras conexas
16.5	Inspección
16.6	Gerencia Técnica
16.7	Ingeniería de Detalle de los colectores del sistema los Corales en avenida la playa
PROYECTO: 17.- Control de torrentes y minimización de riesgo en la Qda. Seca	
17.1	Elaboración de Avaluos e Indemnización de Inmuebles (Incluye Gastos Jurídicos)
17.2	Elaboración de Avaluos
17.3	Construcción de Presa de retención de Sedimento y obras conexas
17.4	Construcción de Canalización y obras conexas
17.5	Construcción de Puente Quebrada Seca y obras conexas
17.6	Inspección
17.7	Gerencia Técnica
PROYECTO: 18.- Control de torrentes y minimización de riesgo en el Río Cerro Grande	
18.1	Elaboración de Avaluos e Indemnización de Inmuebles (Incluye Gastos Jurídicos)
18.2	Elaboración de Avaluos
18.3	Construcción de Presa de retención de Sedimento y obras conexas
18.4	Construcción de Canalización y obras conexas
18.5	Construcción de espigones en la descarga y obras conexas
18.6	Inspección
18.7	Gerencia Técnica
PROYECTO: 19.- Control de torrentes y minimización de riesgo en la Qda. El Tigrillo	
19.1	Elaboración de Avaluos e Indemnización de Inmuebles (Incluye Gastos Jurídicos)
19.2	Elaboración de Avaluos
19.3	Construcción de Presa de retención de Sedimento y obras conexas
19.4	Construcción de Canalización y obras conexas
19.5	Inspección
19.6	Gerencia Técnica
PROYECTO: 20.- Control de torrentes y minimización de riesgo en el Río Uria	
20.1	Construcción de Canalización y obras conexas
20.2	Rehabilitación Carretera Costanera y obras conexas
20.3	Construcción de Puente y obras conexas
20.4	Inspección
20.5	Gerencia Técnica
20.6	Ingeniería de Detalle del Puente y canalización
PROYECTO: 21.- Control de torrentes y minimización de riesgo en el Río Naiquatá	
21.1	Elaboración de Avaluos e Indemnización de Inmuebles (Incluye Gastos Jurídicos)
21.2	Elaboración de Avaluos
21.3	Construcción de Presa de retención de Sedimentos y obras conexas
21.4	Construcción de Canalización y obras conexas
21.5	Construcción de Colectores Marginales y obras conexas
21.6	Inspección
21.7	Gerencia Técnica
PROYECTO: 22.- Control de torrentes y minimización de riesgo en el Río Camurí Grande	
22.1	Construcción de Presa de retención de Sedimento y obras conexas
22.2	Construcción de Canalización y obras conexas
22.3	Construcción de Espigones de Descarga y obras conexas
22.4	Construcción de Colectores Marginales y obras conexas
22.5	Inspección
22.6	Gerencia Técnica
22.7	Ingeniería de Detalle de la canalización
PROYECTO: 23.- Control de torrentes y minimización de riesgo en el Río Care	
23.1	Elaboración de Avaluos e Indemnización de Inmuebles (Incluye Gastos Jurídicos)

	23.2	Elaboración de Avaluos
	23.3	Construcción de Presa y obras conexas
	23.4	Construcción de Canalización y obras conexas
	23.5	Inspección
	23.6	Gerencia Técnica
PROYECTO: 24.- Control de torrentes y minimización de riesgo en el Río Anare		
	24.1	Elaboración de Avaluos e Indemnización de Inmuebles (Incluye Gastos Jurídicos)
	24.2	Elaboración de Avaluos
	24.3	Construcción de Canalización y obras conexas
	24.4	Construcción de Colectores Marginales y obras conexas
	24.5	Inspección
	24.6	Gerencia Técnica
SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y SOLUCIONES DE VIVIENDAS A POBLACIONES DAMNIFICADAS Y/O EN SITUACIÓN DE RIESGO INMINENTE	1. Construcción de 9.827 Soluciones Habitacionales para poblaciones damnificadas y/o en situación de Riesgo Inminente, ubicadas en el Área de Protección y Recuperación Ambiental del Estado Vargas, Eje Arrecife - Los Caracas (Gaceta Oficial N° 5.758, Decreto N° 3.413 del 11 de Enero de 2005, Extraordinario de fecha 27 de Enero de 2005).	
	1.1	Construcción de Viviendas en la Parroquia Catia La Mar
	1.2	Construcción de Viviendas en la Parroquia Raúl Leóni
	1.3	Construcción de Viviendas en la Parroquia Carlos Soublette
	1.4	Construcción de Viviendas en la Parroquia Maiquetía
	1.5	Construcción de Viviendas en la Parroquia Macuto
	1.6	Construcción de Viviendas en la Parroquia Caraballeda
	1.7	Construcción de Viviendas en la Parroquia Naiquatá
ACOMPANAMIENTO SOCIAL EN LA GENERACIÓN DE PROMUEVAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO ENDÓGENO EN LAS COMUNIDADES	1. Implementación de 12 Objetivos de Desarrollo Endógenos, para la formación y capacitación de 146 cooperativas	
	1.1	Formación y Capacitación de 08 Cooperativas en la Parroquia Carlos Soublette
		Formación y Capacitación de 07 Cooperativas en la Parroquia La Gualra
		Formación y Capacitación de 29 Cooperativas en la Parroquia Catia La Mar
		Formación y Capacitación de 04 Cooperativas en la Parroquia Raúl Leóni
		Formación y Capacitación de 15 Cooperativas en la Parroquia Maiquetía
		Formación y Capacitación de 55 Cooperativas en la Parroquia Macuto
		Formación y Capacitación de 20 Cooperativas en la Parroquia Caraballeda
	Formación y Capacitación de 08 Cooperativas en la Parroquia Naiquatá	
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN LOCAL DE RIESGO	1. Fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de Gestión Local de Riesgo y Protección Civil	
	1.1	Fortalecimiento de las capacidades de la estructura interna de AUAEV y CORPOVARGAS
	1.2	Fortalecimiento de las capacidades de la Alcaldía del Municipio Vargas y de la Gobernación del Estado Vargas.
	1.3	Fortalecimiento de un conjunto de organismos e Instituciones locales y sectoriales.
	2.	Generación de Instrumentos necesarios para el fortalecimiento de capacidades institucionales para la Gestión Local de Riesgos.
2.1	Estudios y Proyectos para la activación de un sistema de monitoreo y alerta temprana en las Parroquias Maiquetía, La Gualra, Macuto, Caraballeda y Naiquatá.	
2.2	Levantamiento aerofotogramétrico para la actualización de la Cartografía Básica del Estado Vargas	
2.3	Estudios y proyectos para la protección de áreas inestables en vías de comunicación del sistema de aducción Maya - Picure.	
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN LOCAL DE RIESGO	1. Fortalecimiento de las capacidades comunitarias en materia de Gestión Local de Riesgo y Protección Civil	
	1.1	Actividades relacionadas con coordinación y acuerdos con organizaciones vecinales y comunitarias
	1.2	Actividades relacionadas con charlas, reuniones de trabajo y discusiones en mesas temáticas.
	1.3	Preparación de campañas de sensibilización y comunicación.
	1.4	Elaboración de Programas en materia de Gestión Local de Riesgo, aplicado al acompañamiento de procesos comunitarios.

CORTESIA: ENTRA C.A.
www.schenker.com.ve

1.5	Programas de capacitación en manejo de desastres, sistemas de alerta temprana local, aplicado al acompañamiento de procesos comunitarios.
1.6	Programas de capacitación en materia de Gestión y Vigilancia Ambiental
1.7	Acompañamiento en la elaboración de diagnósticos y mapas de riesgos comunitarios.
1.8	Ejecución de medidas de gestión de riesgos ambientales y desastres.
1.9	Acompañamiento en el diseño e implementación de los Sistemas de Alerta Temprana comunitarios y fortalecimiento de las capacidades de la población en manejo de desastres.
1.10	Definir propuestas y planes para el mantenimiento, cuidado y control de las obras y estructuras de prevención y mitigación

Artículo 3°. No se consideran prestaciones de servicios estrictamente necesarios para la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Vargas 2005, los servicios de electricidad, telecomunicaciones, agua, gas, aseo, los suministros de lubricantes y combustibles, así como cualquier otro bien y servicio que determine la Administración Aduanera y Tributaria, de manera justificada.

Artículo 4°. Para el disfrute de la exoneración prevista en el artículo 1° de este Decreto los órganos y entes del Estado deben presentar ante la Autoridad Única de Área para el Estado Vargas la documentación correspondiente de los bienes muebles corporales y servicios, estrictamente necesarios para la ejecución de los Proyectos objeto de la exoneración, a fin de que se emita pronunciamiento técnico sobre los costos y las cantidades acordadas con la ejecución de cada uno de los proyectos contemplados en el Plan Vargas 2005.

Artículo 5°. A los fines del disfrute de la exoneración prevista en el artículo 1° de este Decreto, los órganos y entes del Estado deberán emitir para cada operación exonerada la respectiva orden de compra de bienes, orden de servicios o contratos correspondientes, según sea el caso, indicando en el cuerpo de la misma, "Operación Exonerada", el número, fecha y datos de publicación de este Decreto.

Artículo 6°. Los contribuyentes que realicen ventas nacionales de bienes muebles corporales o presten servicios independientes ejecutados o aprovechados en el país a título oneroso, a los órganos y entes del Estado, para la realización de los proyectos contemplados en el Plan Vargas 2005, deberán indicar en la factura, la frase "Operación Exonerada", el número, fecha y datos de publicación del presente Decreto y el número de la correspondiente orden de compra de bienes, orden de servicios o contratos correspondientes, según sea el caso, indicada en el artículo anterior.

Artículo 7°. A los fines del disfrute de la exoneración prevista en el artículo 1° de este Decreto, los órganos y entes del Estado deberán convenir las operaciones de adquisición de bienes y servicios con proveedores y contratistas que hayan cumplido con sus obligaciones tributarias nacionales cuya administración sea de la competencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Artículo 8°. Los sujetos que realicen las operaciones exoneradas deberán presentar ante la Gerencia Regional de Tributos Internos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de su domicilio fiscal, una relación trimestral de las operaciones exoneradas, según lo establecido en el artículo 1° del presente Decreto. Esta

relación deberá presentarse en medios impresos y electrónicos, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente, concluido el trimestre.

La relación trimestral a que hace referencia el encabezamiento del presente artículo deberá indicar:

- En el caso de prestaciones de servicio provenientes del exterior monto y tipo de cambio para la fecha de pago del servicio.
- En el caso de adquisición de bienes muebles corporales nacionales y prestación de servicios nacionales, nombre y número de RIF del proveedor o prestador de servicio; monto, fecha, número de control y número de la factura. En los casos de importación de bienes, debe incluirse: número y fecha de las declaraciones de importación y valor de la mercancía.

Adicionalmente, los órganos y entes del Estado deberán presentar trimestralmente un cronograma de ejecución, donde se indique el avance de cada proyecto, así como el pronunciamiento técnico emitido por la Autoridad Única de Área para el Estado Vargas, a que hace referencia el artículo 4° del presente Decreto.

Artículo 9°. La evaluación periódica referida en el artículo 65 de la Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado, se realizará tomando en cuenta las siguientes variables, según se describe a continuación:

Variable	Ponderación
Ejecución del proyecto contenido en el Plan Vargas 2005.	45%
Generación de Empleos	35%
Calidad de los bienes y/o servicios	20%

Estas variables son condiciones concurrentes en el estricto cumplimiento de los resultados esperados en los que se sustenta el beneficio otorgado.

Artículo 10. El mecanismo mediante el cual se evaluará el cumplimiento de los resultados esperados, será a través de la creación de un índice ponderado. El resultado de este índice reflejará el porcentaje de cumplimiento de las metas definidas para cada una de las variables determinadas.

Este índice deberá ubicarse dentro de un rango de eficiencia del cumplimiento de las metas establecidas en el cronograma de ejecución. Este rango relevante se ubicará entre cien y sesenta cinco por ciento (100%-65%); sin embargo, esto estará sujeto a la condición que el desempeño de las variables en cualquier período de tiempo debe ser distinto a 0%.

El cumplimiento de estos rangos, podrá estar sujeto a flexibilidad al momento de la evaluación, cuando por causa fortuita o fuerza mayor incida en el desempeño de los proyectos contemplados en el Plan Vargas 2005.

Artículo 11. La evaluación se realizará trimestralmente, de acuerdo con lo que determine el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). La evaluación tendrá como referencia el cronograma de ejecución de cada uno de los proyectos contemplados en el Plan Vargas 2005.

Artículo 12. Quedarán excluidos del beneficio de exoneración previsto en este Decreto, los sujetos que no cumplan las obligaciones aquí establecidas, así como en el Código Orgánico Tributario, Ley de Impuesto al Valor Agregado y demás disposiciones reglamentarias.

CORTESIA: ENTRA C.A.

WWW.SCHENKER.COM.VE

CORTESIA: ENTRA C.A.

WWW.SCHENKER.COM.VE

Igualmente, quedarán excluido del beneficio quienes no cumplan con los parámetros fijados en los artículos 9º y 10 del presente Decreto.

Artículo 13. Quedan encargados de efectuar la evaluación del cumplimiento de los resultados esperados, conforme a lo previsto en los artículos 9º, 10 y 11 de este Decreto, el Ministerio de Finanzas, a través del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), en coordinación con los órganos y entes que, según su competencia, incidán en la ejecución de las actividades de los referidos proyectos.

Artículo 14. El Ministerio de Finanzas, por órgano del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Artículo 15. El plazo máximo de duración del beneficio de exoneración establecido en este Decreto, será de tres (3) años, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto.

Artículo 16. El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los tres días del mes de octubre de dos mil cinco. Años 195º de la Independencia y 146º de la Federación.

Ejecútese
(L.S.)

CORTESIA: ENTRA C.A.
www.schenker.com.ve

HUGO CHAVEZ FRIAS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
(L.S.)

JOSE VICENTE RANGEL

Refrendado
El Ministro del Interior y Justicia
(L.S.)

JESSE CHACON ESCAMILLO

Refrendado
El Ministro de Relaciones Exteriores
(L.S.)

ALI RODRIGUEZ ARAQUE

Refrendado
El Ministro de Finanzas
(L.S.)

NELSON JOSE MERENTES DIAZ

Refrendado
El Ministro de la Defensa
(L.S.)

RAMON ORLANDO MANIGLIA FERREIRA

Refrendado
La Ministra de Industrias Ligeras y Comercio
(L.S.)

EDMEE BETANCOURT DE GARCIA

Refrendado
El Ministro de Agricultura y Tierras
(L.S.)

ANTONIO ALBARRAN

Refrendado
El Ministro de Salud
(L.S.)

FRANCISCO ARMADA

Refrendado
La Ministra del Trabajo
(L.S.)

MARIA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro de Infraestructura
(L.S.)

RAMON ALONZO CARRIZALEZ RENGIFO

CORTESIA: ENTRA C.A.
www.schenker.com.ve

Refrendado
La Ministra del Ambiente
y de los Recursos Naturales
(L.S.)

JACQUELINE COROMOTO FARIA PINEOA

Refrendado
El Ministro de Planificación y Desarrollo
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
La Ministra de Ciencia y Tecnología
(L.S.)

MARLENE YADIRA CORDOVA

Refrendado
El Ministro de Comunicación
e Información
(L.S.)

YURI ALEXANDRE PIMENTEL

Refrendado
El Ministro para la Economía Popular
(L.S.)

ELIAS JAUJA MILANO

Refrendado
El Ministro para la Alimentación
(L.S.)

RAFAEL JOSE OROPEZA

Refrendado
El Ministro Encargado de la Cultura
(L.S.)

HECTOR SOTO CASTELLANOS

Refrendado
El Ministro para
la Vivienda y Hábitat
(L.S.)

LUIS CARLOS FIGUEROA ALCALA

Refrendado
El Ministro de Participación
Popular y Desarrollo Social
(L.S.)

JORGE LUIS GARCIA CARNEIRO

Refrendado
El Ministro de Estado
para la Integración y
el Comercio Exterior
(L.S.)

GUSTAVO ADOLFO MARQUEZ MARIN

WWW.SCHENKER.COM.VE

CORTESIA: ENTRA C.A.
www.schenker.com.ve